

Violeta Demonte

Universidad Autónoma de Madrid

FORMA LÓGICA Y SINTAXIS AUTÓNOMA:
LA TEORÍA SINTÁCTICA
EN LA ACTUALIDAD

SEPARATA DE "TEOREMA". Vol. XI/2-3

1981

FORMA LOGICA Y SINTAXIS AUTONOMA: LA TEORIA SINTACTICA EN LA ACTUALIDAD *

Violeta Demonte

Universidad Autónoma de Madrid

Introducción

Afirma Ch. Morris que “la sintaxis, como estudio de las relaciones de los signos entre sí, abstrayendo la de los signos con los objetos o con los intérpretes, es la más desarrollada de las ramas de la semiótica” (Morris, 1946, p. 42) y que la sintaxis lógica que ha alcanzado con Carnap “su mayor desarrollo contemporáneo... prescinde deliberadamente de lo que se han llamado dimensiones semántica y pragmática de la semiosis para limitarse a la estructura lógico-gramatical del lenguaje, es decir, a la dimensión sintáctica”.

La consideración de la sintaxis como análisis lógico-gramatical de las cadenas de signos o, con otras palabras, la concepción de la gramática como análisis lógico del lenguaje posee una historia bastante compleja y, sobre todo, alcanza una significación diferente en los distintos enfoques de estudio del lenguaje habidos a lo largo de la historia del pensamiento filosófico y gramatical. Quiero decir que hay muy poco en común, como es obvio, entre la identificación que hace Port Royal entre ‘gramática-lógica-arte de pensar’ o la función propedéutica que en la antigüedad cumplía la gramática con respecto a la lógica (vid. Jean C. Chevalier, 1976) o el análisis de la estructura profunda como nivel de presentación de las relaciones lógico-gramaticales que postula la semántica generativa. Ahora bien, a pesar de esas diferencias, que no es éste el momento de analizar, hay un rasgo común a todas las concepciones que relacionan el análisis gramatical con el estudio

Los tres niveles, vistos de arriba a abajo, indican tres etapas cuya fecha aproximada de iniciación se indica a la izquierda. Mirando la línea inferior, entonces, (y la enumeración de la derecha) puede saberse lo que se tiene actualmente; más aún, con la ordenación de izquierda a derecha se intenta señalar un alejamiento progresivo, al menos en las declaraciones programáticas de los propugnadores de las respectivas teorías, del modelo clásico de la gramática generativa. La línea punteada, que termina en “gramática de Montague”, pretende aislar un modelo que surge con independencia de la teoría de Chomsky pero que tiene un desarrollo paralelo con la TEA (‘teoría estándar ampliada’). El cuadro en su conjunto distingue dos líneas de trabajo: la gramática de la oración y la gramática del discurso. De esta última, como se ha indicado más arriba, no nos ocuparemos aquí aunque sí hablaremos con detenimiento de la importancia de dicha distinción.

1.1. Antes de entrar en el desarrollo de la línea inferior que es la que nos interesa, recordemos algunas cuestiones concernientes a la parte superior del árbol.

1.1.1. Se denomina TE (=Teoría estándar), como es de sobra conocido, a la formulación de la gramática generativa que se expone en Chomsky (1.965) y que se asienta, aproximadamente, sobre los siguientes supuestos. La gramática se define como un ingenio que genera oraciones gramaticales y que está articulado en tres componentes, de los cuales dos (el semántico y el fonológico) son interpretativos. La interpretación semántica se efectúa sobre las estructuras profundas, aunque no se indica la manera de llevar a cabo dicha interpretación.² La sintaxis es *autónoma* en el sentido de que la semántica no interviene en la selección de la gramática que genera los niveles sintáctico y morfológico (vid. Chomsky, 1.975) o, puesto el postulado en su formulación filosófica, en que la gramática puede y debe distinguir entre el ‘saber lingüístico’ y el ‘saber extralingüístico’.

1.1.2. ¿A qué respuestas intraparadigmáticas dio lugar esta primera versión de la teoría? Es hoy comúnmente aceptado que el movimiento, o conjunto de trabajos, que a finales de la década de los 60 se dio en llamar “semántica generativa” no se correspondió en realidad con una posición teórica uniforme ni ex-

plícita ni fue capaz de constituirse en rival de la TE, aunque si haya procurado ser, como han señalado y mostrado Quintanilla y Manteca (1.978), un intento de nuevo programa de investigación. Lo que está claro, en todo caso, es que la semántica generativa, o sintaxis-semántica, configuró un punto de vista crítico frente a las insuficiencias del modelo del 65 y puso seriamente en tela de juicio la hipótesis de que la estructura profunda fuese el nivel adecuado para representar las propiedades semánticas de las oraciones puesto que, si ello se hacía exhaustivamente —como procuraron los semantistas— se desembocaba inevitablemente en una teoría plena de dispositivos irrestrictos y ad hoc.

1.2. La denominación de TEA (teoría estándar ampliada), con la que se alude, en la bibliografía, a la obra de Chomsky y sus discípulos que va desde las primeras respuestas a los semantistas hasta la actualidad, comprende, en mi opinión, dos momentos que están delimitados claramente por el trabajo de Chomsky publicado en 1.973: “Conditions on transformations”.

1.2.1. El primer momento, representado por Chomsky 1.970, 1.971 y 1.972 es de búsqueda de mecanismos y desarrollo de hipótesis que permitiesen a la teoría resolver los problemas que estaban poniendo sobre el tapete los semantistas. Esa búsqueda conduce en esta primera etapa a tres modificaciones relativamente sustantivas de los supuestos que enumerábamos en 1.1.1.

a) Se pone de relieve, en primer lugar, el papel de la estructura superficial en la interpretación semántica. Más concretamente, se empieza a concebir explícitamente la interpretación semántica como delimitación de la forma lógica. Así, por ejemplo, el componente sintáctico obtiene oraciones como ‘Todos los candidatos se votaron a sí mismos’ a ‘partir de ‘Todos los candidatos votaron por todos los candidatos’ pero ambas oraciones vuelven a ser examinadas en la estructura superficial, donde se presta atención ahora al número de cuantificadores de dicha cadena superficial y al alcance de cada uno. La “estructura superficial determina el ámbito de los elementos lógicos”, dice Chomsky (1.972, pág. 323 [trad. cast.]).

b) Por otro lado, se desecha definitivamente el modelo de interpretación semántica propuesto por Katz-Fodor-Postal y se

miento de la información. Quizá no sea casualidad el que surja en un momento en el que existe entre éstos un gran interés por los fenómenos del léxico como lo prueba el trabajo de Miller y Johnson-Laird (1.976).

En línea similar a la de Bresnan, por último, se encuentran los trabajos de Brame (1.978) y Wasow (1.977).⁶

1.3. La relación de dependencia que, según se desprende del árbol (I), mantienen las teorías (6), (7) y (8) con la *semántica generativa* se justifica en tres razones. En primer lugar en razones biográficas, la mayoría de los lingüistas que iniciaron aquel intento de ruptura con la teoría de Chomsky continúan hoy en una actitud intelectual semejante, aunque no practiquen ya la semántica generativa, y, que yo sepa, ninguno ha cargado con la pesada tarea de ser hijo pródigo. En segundo lugar, y ello se desprende de lo que acabo de señalar, estas corrientes elaboran algunas de las consecuencias y de los recursos formales del programa semantista: la gramática cognoscitiva continúa ampliando el ámbito de la teoría (vid. Quintanilla y Manteca, 1.979), la gramática relacional persiste en identificar estructura profunda ~lógica natural.

De las tres ramas que hemos delimitado la más a la izquierda, correspondiente a las *gramáticas no-discretas*, tiene una justificación puramente histórica pues no pasó de ser un proyecto parcial que, como se vio, puede incorporarse tanto a la teoría de la sintaxis autónoma como a modelos alternativos. La idea de Ross (1.973) era construir una gramática cuyas categorías sintácticas formasen un *continuum* que fuese de la verbalidad rotunda a la nominalidad absoluta y sostenía que esa jerarquía daba lugar a un cuadro de dispersión [un *squish*] de esas categorías no-discretas. La gramática no-discreta, que quizá hubiese podido dar origen a una teoría sustantivamente diferente si se hubiese aplicado al resto de la gramática la noción de relatividad, no pasó de ser un intento algunas de cuyas sugerencias han quedado tanto en la gramática relacional (vid. Keenan y Comrie 1.977) como en la TEA (recuérdese la convención de la \bar{X}).

En consecuencia, sólo dos subteorías parece que deben ser tenidas en cuenta. La gramática relacional y la gramática cognoscitiva. Esta segunda, ambiciosa y metafísicamente muy diferente

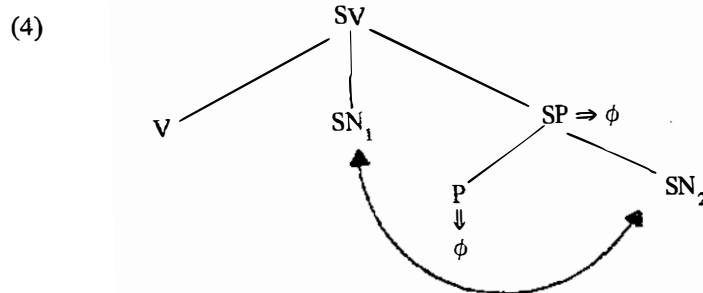
de todas las teorías de la sintaxis, está formulada aún de manera muy imprecisa, la gramática relacional, por el contrario es junto con la TEA una teoría bastante explícita y dentro de la cual se pueden llevar a cabo actividades de tipo "normal" (vid. Kuhn, 1.962). Veamos, entonces, ambos enfoques:

1.3.1. *La gramática relacional*, presentada por Postal y Perhnutter en el instituto lingüístico de verano de la *Linguistic Society of America* de 1.974, forma parte de una corriente de pensamiento mayor y de bastante tradición dentro de la lingüística: el *funcionalismo*, o sea, la suposición de que lo más sobresaliente de los lenguajes humanos, y que por tanto debe caracterizarse, son las relaciones funcionales de sujeto, objeto, dativo, etc. El funcionalismo en su versión actual, no obstante, es una corriente compleja que entronca en gran medida con la gramática del discurso (vid. Kuno, 1.975), volveremos sobre ello en otra parte de este trabajo.

Por lo que a la gramática relacional respecta, parte ésta del supuesto de que existen numerosas razones empíricas que exigen que la gramática sea sensible a *relaciones gramaticales* en vez de a *configuraciones gramaticales*, es decir, gramáticas en las que las reglas definen relaciones de precedencia y dominio. La versión más formalizada de la gramática relacional se encuentra en la tesis doctoral de Johnson (1.974).⁷ Según la misma, "las relaciones gramaticales tales como la de "sujeto de", "objeto de", etc., desempeñan un papel central en la sintaxis y se utilizan para formular numerosas reglas gramaticales y principios universales que gobiernan la estructura y organización de los lenguajes naturales" (op. cit. p. 153). Asimismo, la teoría define un conjunto de relaciones gramaticales *puras* (satisfechas por SN's que son *términos*) y un conjunto de *impuras* (Locativo, instrumental, etc.) que, a diferencia de aquéllas, tienen contenido semántico. Una oración, entonces, se define como un predicado V con un conjunto de argumentos nominales que mantienen una relación gramatical exacta con el verbo gobernante. Así las cosas, las reglas transformatorias no son reglas que cambian configuraciones sino que o bien alteran las relaciones gramaticales (Pasiva-Ascenso del sujeto) o no las alteran (Pronominalización-concordancia, etc.). La operación de las reglas

transformatorias está condicionada por un conjunto de principios y restricciones relacionales que gobiernan la formación de las cadenas derivadas (el 'principio de la dependencia única' que establece que cuando un SN adopta una relación gramatical abandona necesariamente la otra) o que predicen jerarquías de aplicación e interrelaciones entre las reglas de una lengua (el principio de primacía, p. ej., señala que los sujetos tienen primacía sobre los objetos y predice, por tanto, que no podrá haber una lengua en la que haya ascenso del objeto y no pueda ascender el sujeto).

A pesar de su esquematismo, esta descripción de la teoría permite sospechar que podríamos estar frente a una mera variante notacional de la TEA. La estructura sintagmática sería una cadena de un predicado y sus argumentos, las reglas transformatorias operan con sujetos en vez de con SN pero efectúan las mismas operaciones de movimiento, elisión y sustitución, y los principios sustituyen, de una parte, a los postulados relativos al orden entre las transformaciones y, de otra, garantizan la buena formación de las cadenas producidas por el componente transformatorio. Para que la gramática relacional tenga sentido, entonces, lo que hace falta es que esos mecanismos formales en cierto modo equivalentes a los de la TEA deban operar imprescindiblemente con primitivos funcionales relacionales y no configuracionales. Con otras palabras, parece que lo más importante son los primitivos de la teoría y no los mecanismos de la descripción. Las investigaciones de los relacionistas se orientan, en efecto, en esta dirección. Así, Chung (1976) estudia una regla del indonesio, llamada 'Dativo', que permuta un objeto directo con uno indirecto o benefactivo, eliminando a la vez la preposición del objeto indirecto:



Esta es una regla que crea un nuevo O.D.: SN₂, el cual es sensible a partir de este momento a todas las reglas que se aplican a los objetos directos, la reflexivización pongamos por caso. Por otro lado, el primitivo objeto pierde su estatuto y resulta inaccesible a tales reglas, incluso aunque vuelva a quedar inmediatamente a la derecha del V porque se haya aplicado, p. ej., la pasiva. Chung argumenta que en una gramática transformatoria no hay ninguna manera no arbitraria de dar razón de este hecho dado que un O.D. se reconoce sólo por el mero hecho de ser un SN unido a V sin intermediarios. Si la regla transformatoria, en cambio, emplea la noción de objeto directo, primitivo o derivado, la explicación del fenómeno resultaría más simple y adecuada.

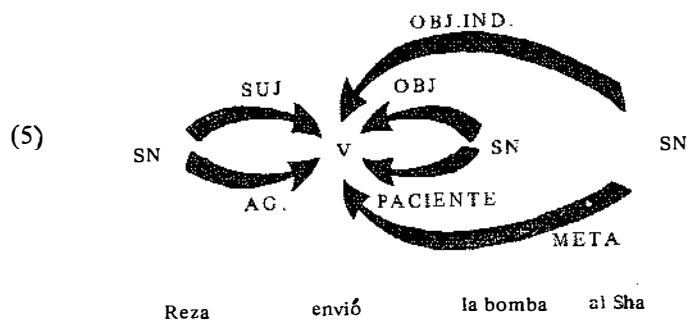
Una consecuencia práctica interesante de la gramática relacional, que se funda en la necesidad de buscar relaciones gramaticales peculiares así como en el supuesto de que los principios relacionales predicen órdenes entre las estructuras, es que los investigadores se han dirigido hacia el estudio de lenguas "exóticas" cuya consideración no era habitual en la literatura generativista, tales como el esquimal groenlandés, el kinyarwanda o el chi-mwi: ni (una lengua bantú) y han resucitado el viejo interés por la tipología de las lenguas: por problemas como la relación entre las lenguas ergativas y las acusativas o la cuestión del orden de las palabras. Probablemente esta consecuencia práctica, más que la propia configuración del modelo, sea lo más trascendente que la gramática relacional aporta al pensamiento lingüístico en el momento actual.

1.3.2. Poco puede decirse de la *gramática cognoscitiva* que, como señalábamos más arriba, es más un desideratum que una doctrina consolidada.

La idea de la que parte es, según Lakoff y Thompson (1975), la de que hay una correspondencia entre reglas gramaticales y estrategias de procesamiento de una cierta clase o, con otras palabras, que pueden representarse formalmente las correlaciones entre "las estrategias de procesamiento mentalmente reales y las reglas abstractas convenientes pero ficticias que la gramática ha elaborado tradicionalmente". Un intento de elaboración de esa correspondencia es el trabajo de Lakoff (1977) sobre las *gestalts*

lingüísticas, que su autor considera como parte de una “lingüística experiencial”, de una lingüística que refleja la experiencia humana. Dice G. Lakoff que lo que en última instancia querría mostrar es que “el pensamiento, la percepción, las emociones, el procesamiento cognitivo, la actividad motora y el lenguaje se organizan en términos de los mismos tipos de estructuras” (op. cit. p. 246) que denomina *gestalts*. Estas estructuras, aún vagas en opinión del mismo autor, tienen entre sus muchas propiedades el de ser holísticas y a la vez analizables (“tienen partes pero los todos no son reducibles a las partes”. op. cit. p. 246) y el que esas diversas partes, agrupadas por tipos, guarden relaciones internas. Las diversas *gestalts*, a su vez, mantienen relaciones diversas, externas, (proyección, inserción, oposición) entre sí y son, por último, estructuras que se usan en el *procesamiento* lingüístico, motor, perceptivo, de pensamiento, etc.

De momento, hasta 1977, Lakoff ha trabajado exclusivamente en el área lingüística y, en concreto, ha desarrollado la noción de “apareamiento parcial de patrones” [*partial pattern matching*] (vid. p. 259 para un ejemplar del español). La teoría se completa con una representación de la oración por medio de redes relacionales en las que pueden representarse simultáneamente relaciones casuales y relaciones gramaticales:



y donde se han eliminado las derivaciones, pero, en realidad, hay un tipo diferente de *gestalts* para cada relación transformatoria de la TE. (Dativo, pasiva, etc.).

A pesar de las escasas aplicaciones que de ella hay, puede entreverse que la gramática cognoscitiva poco se diferencia en contenido empírico y capacidad predictiva de la teoría clásica o de la gramática relacional. En la declaración de principios, sin embargo, la separación es radical. La gramática cognoscitiva implica, en primer lugar, que el lenguaje no es un sistema independiente de los restantes sistemas cognitivos, y al centrarse en el procesamiento, por otro lado, convierte el comportamiento y no la ‘competencia’ en objeto de estudio de la lingüística. La elaboración de sus supuestos básicos podría, si resulta posible, dar lugar a cambios fundamentales en nuestra disciplina. No parece, sin embargo, que la vía de acceso seguida hasta ahora pueda conducir a aquello.

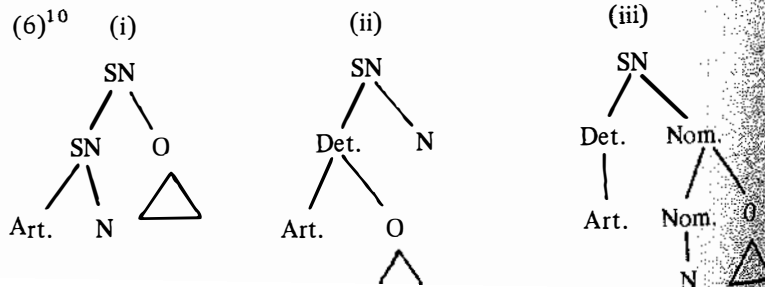
1.4. Hemos señalado, al intentar justificar esquemáticamente el diagrama I, que la *gramática de Montague* constituía, por su origen, un desarrollo independiente de la TEA aunque su evolución, es decir, las nuevas extensiones de la lógica de Montague a la caracterización de los lenguajes naturales se hubieran visto influidas por aquella.

Como es bien sabido, la propuesta central de R. Montague (y de ahí el título de uno de sus artículos más conocidos)⁸ es que las lenguas humanas pueden tratarse de una manera natural dentro de la tradición lógica en sintaxis y semántica o, en otros términos, que no hay por qué suponer que existe una importante diferencia entre un lenguaje formal y los lenguajes naturales. Esta suposición tiene consecuencias importantes para el trabajo del lingüista que adopta el marco montagueano como punto de partida. Y esas consecuencias son las que queremos analizar brevemente y sin mucho orden ni concierto. (Pero no describiremos el formato y el funcionamiento de una gramática de tal tipo, ya que ello excedería con mucho los límites de este trabajo).

En primer lugar, puesto que la lógica no pretende encontrar ningún correlato psicológico para los sistemas que construye, mejor dicho, puesto que a la lógica no le interesan los procesos cognitivos sino la noción de consecuencia lógica, se deduce que

una gramática que describa los lenguajes naturales tratándolos como a los lenguajes formales no pretenderá tener ninguna realidad psicológica; no aspirará a ofrecer hipótesis alguna acerca de la estructura del 'dispositivo de adquisición del lenguaje' que sí pretende caracterizar la teoría chomskiana. La lingüística, entonces, de ser una rama de la psicología pasaría a ser, como señala Thomason (1.974) una rama de la matemática.

En segundo lugar, la tradición lógico-filosófica en la que se asienta la doctrina de Montague, que se somete al principio fregeano (vid. Allwood *et al* (1.977), p. 130) según el cual el significado de una expresión debe ser una función del significado de sus partes requiere, como señala Hall Partee (1.976) "que el análisis parte-todo deba ser el mismo en la sintaxis y en la semántica" o, con otras palabras, que exista una relación uno-a-uno entre los primitivos de la sintaxis y los primitivos de la semántica. Esta suposición de nuevo la separa drásticamente de la teoría de Chomsky y tiene consecuencias enormes sobre los análisis sintácticos posibles. La razón, pongamos por caso, para escoger alguna de las tres estructuras subyacentes de (6) como fuente de las oraciones de relativo no ha de ser, como en la sintaxis chomskiana, la capacidad generativa o su rendimiento frente a las transformaciones y condiciones sobre ellas sino, por ejemplo, el que (iii) pueda proporcionar una base mejor para la interpretación semántica: "bajo este análisis los dos sintagmas que denotan clases se combinan en primer lugar para formar un sintagma complejo denotador de clase que puede interpretarse como denotador de la intersección de las clases ... combinando *el* [el artículo] con este resultado se llega a la correcta suposición de que ésta es una clase que tiene uno y sólo un miembro". (op. cit. p. 54)



La teoría de Chomsky afirma, por el contrario, que los conceptos semánticos no pueden ser nunca el punto de partida para la elección de la gramática formal. En ello radica precisamente la hipótesis de la sintaxis autónoma.

Otras diferencias más específicas provienen del tipo de semántica (la semántica intensional) y del sistema para definir las categorías (gramática categorial) que adopta Montague. La noción de *tipos* semánticos que expresan la *intensión* de los términos, que denotan conjunto de propiedades, no tiene equivalente en las restantes teorías sintácticas.

Por otro lado, como veremos más abajo, el empleo de la lógica por los chomskianos o por los semánticos generativos es siempre una aplicación de aquélla a la gramática, o, según se mire, una adaptación de ésta a aquélla. En Montague no hay tal adaptación o aplicación, como es obvio, sino que se toman los lenguajes naturales como punto de partida para ampliar la teoría semántico-lógica.

Las reglas sintácticas de esta gramática, por último, que definen recursivamente todas las categorías de la lengua incluyendo la categoría *t* (oración) *son de un único tipo* aunque, por sus resultados, equivalen a veces a reglas de estructura sintagmáticas y otras a transformaciones. Es decir, las reglas sintácticas no sólo concatenan los símbolos iniciales sino que realizan sobre ellos operaciones más complejas que se semejan en muchos casos a las transformaciones de la gramática generativa (cf. Dowty, 1.978). Esta equivalencia parece fuera de duda y algunos montagueanos han reformulado cuidadosamente las reglas de la gramática PTQ de Montague en términos de estructuras sintagmáticas y transformaciones. El ejemplo más interesante es posiblemente Cooper y Parson (1.976).

Las relaciones entre los diversos desarrollos de la lógica y el análisis de los lenguajes naturales parecen, para terminar, irse ampliando cada vez más y una prueba, entre otras, de ello son todos los trabajos de semántica formal de los lenguajes naturales.¹⁰ Qué resultará de ello, si un perfeccionamiento de la lógica o el refinamiento de la lingüística resulta difícil predecirlo. Pero volveremos sobre esto inmediatamente.

2. Características generales de la teoría gramatical

2.1. Gramática de la oración ~ gramática del discurso.

Para situar mejor esta caracterización es conveniente volver sobre la distinción gramática de la oración ~ gramática del discurso que preside el cuadro panorámico de I.

¿Qué sentido tiene esta distinción? ¿Aporta algo nuevo frente a, por ejemplo, la clásica división entre sintaxis-semántica y pragmática?

Por *gramática de la oración* entiende Chomsky, 1.975, la que caracteriza las propiedades formales, sintácticas, de las oraciones y aquellas propiedades semánticas determinadas por la sintaxis, las que configuran según él, la 'forma lógica' o sintaxis de la semántica. El estudio de las propiedades semánticas y pragmáticas que dependen de la experiencia previa del hablante-oyente, de su conocimiento del mundo, interacciones con los interlocutores, etc. constituye la *gramática del discurso*, a juicio del mismo autor. Para ser más claros, según Chomsky (1.975), la gramática de la oración tendrá que explicar, por ejemplo, por qué en (7a) *ella* no puede ser nunca correferencial con *María* y por qué sí puede serlo en (7b):

- (7) a. *ella* dice que *María* no se irá
 b. *María* dice que *ella* se irá.¹¹

Excede de sus límites, en cambio, el explicar la referencia de 'otros' en cualquiera de las oraciones de (8)

- (8) a. Otros se fueron con Juan
 b. Saluda a los otros

puesto que 'otros' es una anáfora de discurso, cuyo antecedente puede encontrarse fuera de los límites de la oración.

Aunque puede pensarse que tal distinción no tiene ningún carácter trascendental —puesto que, en última instancia, la gramática del discurso no sería otra cosa que la pragmática—, permite quizás refinar y ampliar la triple distinción de Morris incorporando los desarrollos que han tenido lugar dentro de la teoría del lenguaje. Su interés proviene, en mi opinión, de tres razones.

a) La gramática del discurso abarca no sólo la pragmática, la teoría de lo que los hablantes quieren decir o hacer al usar unas

determinadas expresiones (o el estudio de las relaciones entre los signos y sus usuarios), sino también las teorías y subteorías que aún operando con relaciones entre signos, con propiedades formales de las cadenas lingüísticas, fundamentan éstas en razones exteriores al lenguaje. Con otras palabras: mientras la distinción sintaxis-semántica-pragmática alude a los tres tipos de relaciones que pueden contraer los signos y, en consecuencia, delimita tres tipos de datos y de problemas diferentes que, por otra parte, mantienen entre sí unas ciertas relaciones de dependencia (la semántica se analiza sobre las cadenas de la sintaxis, por ejemplo, en una teoría generativo-transformatoria), la dicotomía oración-discurso, en el sentido en que antes la hemos definido, aísla lo que puede caracterizarse sin recurrir al sujeto y al mundo de lo que no puede caracterizarse sin tales recursos. Esto significa, entonces, que un mismo fenómeno podrá estudiarse desde una u otra perspectiva. En el caso de la tematización, por ejemplo, podrán examinarse las propiedades formales de las secuencias tematizadas (si están sometidas o no a la restricción del SN complejo, si dejan 'huellas', etc) o considerarse, y entraríamos ya en la problemática del discurso, en qué condiciones de la comunicación puede tematizarse un constituyente, qué cantidad de información aporta, etc. Quiero decir con todo esto que la gramática del discurso sólo coincide con la pragmática en la medida en que en la definición de ambas se recurre al "usuario del lenguaje" pero se separa de aquélla en que se opone a una entidad, no a dos, en que la distinción en que se origina no forma parte de la teoría de los signos y, sobre todo, en que selecciona los problemas de manera diferente. Así las cosas, la gramática del discurso puede tomarse como complementaria o ampliadora de la pragmática clásica.

Esta ampliación de la pragmática, o este acotamiento drástico del campo de trabajo de la sintaxis, según se mire, puede tener, me parece, consecuencias teóricas y metodológicas que posiblemente merezcan ser tomadas en consideración.

b) Limita la actuación de las reglas de la sintaxis a estructuras de tipo proposicional, i. e. a las unidades mínimas que tienen unidad de sentido e independencia sintáctica y, por el contrario, permite concebir reglas de múltiples tipos por lo que a la gramáti-

ca del discurso respecta. Darse cuenta de esto puede tener un cierto interés. Como señala la psicóloga del lenguaje Elizabeth Bates (en Bates 1.976) “en la teoría semántica reciente... ha habido la tendencia a describir las reglas pragmáticas con estructuras de tipo proposicional equivalentes a las descripciones para las relaciones sintáctico-semánticas. En la medida en que las reglas pragmáticas sean reglas de ACCION para DESCUBRIR relaciones este tipo de descripción puede confundir dos procesos cognitivos distintos” (op. cit. p. 3). Con otras palabras, la superposición de la distinción entre dos procesos cognitivos sobre la distinción —como señalábamos antes— que sólo tiene en cuenta los tipos de relaciones que pueden contraer los signos puede hacer avanzar la investigación de los dispositivos de la descripción.

c) La definición propuesta de gramática de la oración obliga a definir un nivel intermedio que permita analizar esas propiedades semánticas relacionadas con la sintaxis. Sobre las formas que ha adoptado este nivel volveremos en 2.2.

Señalemos, para cerrar esta caracterización, y aunque sea esquemáticamente, cuáles de las subteorías lingüísticas disponibles entrarían en esta gramática del discurso. Parece obvio incluir dentro de ella los estudios relativos a las condiciones que se satisfacen en la ‘conversación’ en cuanto tal, los de Grice (1.968) y Gordon y Lakoff (1.971) y es evidente que a ella le compete, al menos por su contenido, todo el tratamiento lingüístico de los ‘actos verbales’ (vid. Cole y Morgan 1.975). La ‘teoría de la presuposición’ que forma parte de la lógica de los lenguajes naturales, puede tener una importancia considerable tanto sobre la gramática de la oración como sobre la del discurso. A la primera le interesan los problemas semánticos de la presuposición: la presuposición como condición de verdad y las diferencias (o semejanzas, Cfr. Kempson 1.975) entre la presuposición y el entrafiamiento. Las últimas investigaciones, no obstante (vid. Kempson, 1.975; Wilson, 1.975, Cooper, 1.974; etc), insisten en el carácter pragmático de las presuposiciones, en su propiedad de ser “condiciones de felicidad” para que pueda llevarse a cabo una emisión. Este segundo aspecto interesa crucialmente a la gramática del discurso.

Otra parte de la gramática del discurso serían los diversos tipos de *teorías funcionalistas* que examinan conceptos orientados por el discurso tales como el de “información vieja o predecible” frente al “tema” y a la “información nueva o impredecible” y que reanalizan a la luz de estos nuevos conceptos problemas clásicamente considerados como sintácticos, a saber, la pronominalización, la relativización, etc. (vid. Kuno, 1.975).

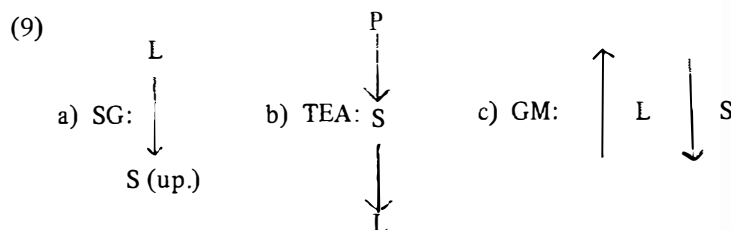
La gramática o lingüística del texto resume en cierto modo los enfoques anteriores, ya que puede caracterizarse como el intento realizado por ciertos investigadores, por ejemplo Petöfi y Van Dijk, por englobar en una teoría unitaria algunos de los acercamientos antes mencionados a los problemas del discurso. En este sentido, y así lo reconocen los propios lingüistas del texto, esta lingüística sería simplemente una *extensión* de la sintaxis generativo-transformatoria, extensión influida asimismo por la semántica filosófica (cf. en este sentido Petöfi y Garcia-Berrio, 1.978). Pero, por otro lado, a juzgar por sus realizaciones, esta gramática puede tomarse también como una aplicación parcial de las teorías antes mencionadas al estudio, sobre todo, de textos escritos. (cf., por ejemplo, Van Dijk y Petöfi, 1.977 o Schmidt, 1.973).

El lector puede preguntarse, por último, por qué incluimos el modelo de Montague dentro de la gramática de la oración si precisamente una de sus peculiaridades consiste en establecer procedimientos para analizar las propias pragmáticas de los enunciados. Aunque sea, en cierto modo, una irreverencia intentar evaluar en dos líneas una propuesta tan importante, diremos que tal exclusión se funda en dos razones. La primera es que, en realidad, la pragmática montagueana está muy poco desarrollada y, en consecuencia, es difícil examinar sus posibilidades reales. Lo más importante, no obstante, es que este enfoque especial de la pragmática, que se denomina pragmática formal, podría entenderse tal como señalan Haberland y Mey (1.977) tan sólo como “una manera extremadamente sofisticada de hacer semántica” (op. cit. p. 5) desde el momento que, añadimos, utiliza el lenguaje natural como un medio para construir una teoría formal y, en consecuencia, no se interesa por las atribuciones pragmáticas reales de los reales usuarios del lenguaje.

2.2. El nivel del análisis lógico.

La lógica, el estudio formal de la deducción, ha tenido y tiene una incidencia doble, como es obvio, sobre la gramática generativa. Por una parte, la lógica la hace en gran medida posible ya que el surgimiento de la lingüística chomskiana está relacionado con la aplicación a los lenguajes naturales de procedimientos de formalización que se habían aplicado con éxito a los lenguajes artificiales. Pero, por otra parte, el análisis lógico está incluido específicamente dentro de la descripción gramatical. Veamos este segundo aspecto con algo más de cuidado.

Un rasgo común a todas las teorías de la gramática de la oración es que conciben y postulan un nivel lógico aunque difieren en la manera de articularlo con los otros componentes de la gramática. Según Fauconnier (1.977) estas diversas articulaciones pueden representarse por medio de los tres esquemas de (9)



Es decir, para los que defienden una gramática con una base lógica (semántica generativa, teoría léxico-interpretativa, gramática relacional) L constituye el punto de partida de la derivación y sobre esa configuración actúan las transformaciones. Por medio de esas estructuras, que se denominaron en algún momento la "lógica natural" de los enunciados (vid. Lakoff, 1.970), se representaba el alcance de los cuantificadores, las relaciones de conferencia, el análisis del enunciado en predicados y argumentos, etc. Quizá convenga insistir en el carácter y la trascendencia que se da a esta identificación E. P = FL. Lakoff (1.970), por citar un caso, dice lo siguiente: "se da por supuesto a menudo que las reglas que

generan las oraciones gramaticales del inglés son distintas de las que relacionan estas oraciones con su correspondiente forma lógica. En los años pasados se ha encontrado una considerable cantidad de elementos de juicio que indican que esto no es verdad. En algunos casos las reglas que determinan qué oraciones son gramaticales o agramaticales son idénticas a las reglas que relacionan la forma superficial de una oración inglesa con su forma lógica" (op. cit. p. 153). Para Lakoff, entonces, las reglas primeras de la gramática deben generar ya formas lógicas, es decir, *deben asignar forma y significado paralelamente*. Obsérvese que la noción de 'forma lógica' no es equivalente absolutamente a la noción ortodoxa (i.e. el aspecto superficial de una proposición tal que ello y solo ello permite contrastar su valor de verdad), forma lógica sería, muy a primera vista, luego lo precisaremos, el nivel o la cadena que representa aspectos del enunciado distintos de los meramente gramaticales, aspectos que tradicionalmente han sido tratados por los lógicos.

En la teoría que postula actualmente Chomsky la articulación es bien distinta.¹² El nivel de la forma lógica está en relación directa con la estructura superficial enriquecida (por la presencia de las huellas) y es independiente de la estructura profunda. Las propiedades que se reflejan allí son el alcance de los cuantificadores y de los interrogativos y diversas relaciones entre anáforas y sus antecedentes, relaciones temáticas, etc. En la TEA la forma lógica no se genera sino que se construye sobre la estructura superficial. May (1.977), por ejemplo, propone la regla interpretativa Q R (regla del cuantificador) que se formula así

"Adjunte O (a O)"

y que, por ejemplo, dado [Böhn dirigió [[todos] los conciertos]

lo convierte en [[[todos] los conciertos] Böhn dirigió a] don-

de a es la variable ligada por el cuantificador.

¿Por qué Chomsky que había eludido el asunto durante tantos años resucita el problema de la forma lógica? Posiblemen-

te porque no concibe otra manera de representar el significado que no lo confunda con la referencia. Mas aún, "la forma lógica es la superficie intermedia que delimita la teoría enormemente restringida de la forma lingüística de la teoría más general de la semántica y la pragmática de los lenguajes naturales" dice May (1977, p. 2). Es decir, para Chomsky, la representación completa del significado empieza en la forma lógica hecha sobre la estructura superficial, aunque no termine allí.

En la gramática de Montague, como veíamos en 1.4., las representaciones semánticas se construyen paralelamente a las construcciones sintácticas. Montague, igual que Chomsky, distingue dos estadios en el proceso de interpretación de la oración. En primer lugar se efectúa una traducción de las oraciones de la lengua natural en oraciones de un lenguaje particular formalizado de la lógica intensional, se realiza luego la interpretación semántica de las fórmulas de dicha lógica intensional. Es verdad, eso sí, que en la semántica de Montague las fórmulas lógicas son parte de un lenguaje que se formaliza explícitamente, mientras que en el sistema de Chomsky los constituyentes inmediatos de una fórmula lógica no se han formalizado previamente, son primitivos sintácticos, cuantificadores y variables.

Como se ve, cualquiera que sea el lugar que ocupe, e independientemente de la relación que mantenga con la estructura sintáctica, en todas estas teorías la 'forma lógica' constituye, por decirlo de algún modo, un nivel independiente, un nivel en el que todas las relaciones lógicas (cuantificación, inclusión conjuntivista, predicación y argumentos) se representan a la vez. Bach (1977) señala que en todas estas teorías se describe una "relación de traducción" entre expresiones de un lenguaje objeto (el lenguaje natural) y expresiones de un lenguaje que sirve para efectuar la interpretación (la lógica intensional o el cálculo de predicados). Ese nivel lógico, entonces, se interpone entre el lenguaje objeto y su interpretación, y se constituye en el medio imprescindible para poder representar las correlaciones forma-sentido, correlaciones cuya caracterización parece ser la meta de las teorías de la gramática de la oración de que disponemos actualmente.

Este hecho, unido al que en todas ellas esas correlaciones

forma-sentido se describen por medio de sistemas de reglas, hace difícil suponer que en cualquiera de ellas pueda estar en germen una nueva manera de ver los hechos del lenguaje, como parecen sugerir algunos de sus autores. Con otras palabras, ninguna de las teorías de la gramática de la oración encierra, en mi opinión, un proyecto de nuevo paradigma.

Hay otros múltiples puntos de coincidencia entre las teorías de la oración a los que se podría aludir, coincidencias que corroboran sin duda la observación anterior. Uno es la concentración en la búsqueda de universales y en la elaboración de una gramática nuclear marcada [*marked*] pequeña, otro el afán de explicitud, un tercero el interés por la consolidación de mecanismos que o bien restringen la operación de las reglas (las condiciones sobre las transformaciones de Chomsky, los principios relacionales de Johnson) o eliminan cadenas anómalas que, no obstante, han sido generadas por los componentes de la gramática (los filtros contextuales de Bresnan, los filtros del mismo Chomsky), etc.

La gramática del discurso, aunque no voy a analizar ello aquí, puede contener presupuestos metodológicos y dispositivos de análisis mucho más diversificados, que no excluyen la lógica pero que tampoco parecen exigirla. De su ámbito quizá pueda surgir entonces la tan anunciada como aún invisible nueva revolución de la lingüística.

NOTAS

* Este trabajo ha sido financiado parcialmente gracias a una ayuda a la investigación otorgada por el *Comité conjunto hispano-norteamericano para asuntos educativos y culturales* y forma parte del proyecto II P 784016, cuyo título es "Las estructuras sintácticas fundamentales del español". Se presentó como ponencia al Simposio sobre "Lógica, lingüística y metodología" organizado por el I.C.E. y el Departamento de Lógica de la Universidad de Salamanca, en junio de 1979.

¹ Los enfoques de la sintaxis que no se encuentren en esta órbita son, por otra parte, muy escasos o carentes de interés y novedad. Pueden señalarse como excepciones la denominada 'Nueva Escuela de Praga' (= Teoría de la perspectiva funcional de la oración) o el funcionalismo "sistémico" inglés orientado por M.A.K. Halliday. Son de interés, también, las extensiones actuales de la tagmémica y la pragmática estratificacional que, no obstante, se han aplicado más al análisis sociolingüístico que a la descripción sincrónica.

² Conviene recordar, en este sentido, que el modelo de interpretación semántica de Katz, Fodor y Postal, lo que he denominado en otra parte (vid. Demonte y Varela, 1.977) la etapa de la "semántica composicional" o de la semántica extensional, sería un desarrollo incoherente de la teoría de *Aspectos* ya que emplea unidades de análisis que no son independientes del conocimiento del mundo. Con otras palabras: conocer rasgos semánticos mínimos es conocer propiedades de los objetos o acontecimientos. Chomsky se extiende sobre esto en su 1.977, cap. VI.

³ Usaré esta denominación sólo para indicar, en la exposición, el segundo momento de un mismo fenómeno. En la literatura especializada se habla en general de TEA.

^{3a} En investigaciones posteriores a la elaboración de este trabajo, que se recogen en una obra extensa de N. Chomsky de recentísima aparición: *Lectures on government and binding* (Foris: 1.981), estas ideas se refinan, amplían y articulan mucho más.

⁴ Es decir, la presencia del sujeto especificado *él* en (1b) impide ascender el cíptico *te*. En (1a) como el sujeto se ha elidido tras la operación de 'Equi' no hay dificultades para dicho desplazamiento.

⁵ Bresnan (op.cit. p. 15) dice que otra manera de establecer una correspondencia entre la estructura con argumentos de un verbo y sus contextos sintácticos es operar sobre esta estructura. "Por ejemplo, la estructura con argumentos de *comer* puede convertirse de una relación de dos lugares en una relación con un lugar. Una operación lógica que tiene precisamente este efecto es la operación cuantificadora de ligado de variables".

⁶ Que elaboran gramáticas no transformacionales.

⁷ Los creadores de la gramática relacional —Postal y Perlmutter— no han publicado aún la obra doctrinal de conjunto que se espera y que está anunciada "forthcoming" desde hace varios años. El conjunto de trabajos editados por Cole y Sadock (1.977) y algunos de los artículos de Grossman *et al* (1.975) constituyen importantes fuentes de información. Radford (1.977) es una interesante aplicación de la gramática relacional a los problemas del italiano.

⁸ Me refiero a "English as a formal language".

⁹ En el artículo de Hall Partee, Art.: the [el], N = boy [*chico*], O = who lives in the park [que vive en el parque].

¹⁰ De los cuales es buena muestra, por ejemplo, Keenan (ed.), 1.975.

¹¹ La relación entre el controlador y la anáfora está sometida al principio del mando-C (vid. Reinhart, 1.976).

¹² Conviene recordar tal vez que la TC no concibe ningún nivel lógico independiente y no hay mención de la 'forma lógica' en la obra del 65.

BIBLIOGRAFIA

- ALWOOD, J.; ANDERSSON, L. y DALH, D. (1.977) *Logic in Linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BACH, E. (1.977) "Comments on the paper by Chomsky". En Culicover, Wasow, Akmajian (eds); 133-156.
- BATES, E. (1.976) *Language and context. The acquisition of pragmatics*. Nueva York: Academic Press.
- BRAME, M. K. (1.978) *Base generated syntax*. Seattle: Noit Amrofer.
- BRESNAN, J. (1.976a) "On the form and functioning of transformations" *Linguistic Inquiry* 7; 3-40
- BRESNAN, J. (1.976 b) "Evidence for a theory of unbounded transformations" *Linguistic Analysis* 2; 353-393.
- BRESNAN, J. (1.978) "A realistic transformational grammar". En Halle, Bresnan y Miller (eds.); 1-59.
- CHEVALIER, J.C. (1.976) "Exemples, théorie, tradition". En Chevalier y Gross (eds.) *Méthodes en grammaire française*. París: Klincksieck, 201-208.
- CHOMSKY, N. (1.965) *Aspects of the theory of syntax*. Trad. cast. de C. Otero *Aspectos de la teoría de la sintaxis*. Madrid: Aguilar, 1.970.
- CHOMSKY, N. (1.970) "Remarks on nominalization". En R. Jacobs y P. Rosenbaum (eds.) *Readings in English transformational grammar*. Waltham: Ginn, 184-221.
- CHOMSKY, N. (1.971) "Deep structure, surface structure and semantic interpretation". En Steinberg y Jacobovits (eds) *Semantics*. Cambridge: Cambridge University Press; 183-216.
- CHOMSKY, N. (1.972) "Some empirical issues in the theory of transformational grammar". En S. Peters (ed.) *Goals of linguistic theory*. Englewood Cliffs: Prentice Hall; 120-202.
- CHOMSKY, N. (1.973) "Conditions on transformations". En S. Anderson y P. Kiparsky (eds.) *A Festschrift for Morris Halle*. Nueva York: Holt; 232-286.
- CHOMSKY, N. (1.975) *Reflections on language*. Nueva York: Pantheon. Trad. cast. de M. Luisa Freyre. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1.977.

- CHOMSKY, N. (1.975) "Questions of form and interpretation" *Ling-Anal.* 1. 75-109. Trad. cast. de Antonio García Artal. Valencia: Cuadernos Teorema.
- CHOMSKY, N. (1.976 a) "Conditions on rules of grammar" *Ling. Anal.* 2. 303-352.
- CHOMSKY, N. (1.976 b) "On WH-Movement". En P. Culicover - *et al* (eds.).
- CHOMSKY, N. (1.977) *Dialogues avec Mitou Ronat*. París: Flammarion. Tras. cast.: *Conversaciones*. Barcelona: Granica, 1.978.
- CHUNG, S. (1.976) "An object creating rule in Bahasa Indonesia". *Linguistic inquiry* 7; 41-87.
- COLE, P. y MORGAN, J. (1.975) *Syntax and Semantics*. Vol. 3: *Speech Acts*. Nueva York: Academic Press.
- COLE, P. y SADOCK, J. (1.977) *Syntax and Semantics*. Vol. 8. *Grammatical relations*. Nueva York: Academic Press.
- COOPER, D. (1.974) *Presupposition*. La Haya: Mouton.
- COOPER, R. y PARSONS, T. (1.976) "Montague grammar, generative semantics and interpretative semantics". En Hall Partee (ed.); 311-362.
- CULICOVER, P.; T. WASOW y A. AKMAJIAN (eds) (1.977) *Formal syntax*. Nueva York: Academic Press.
- DEMONTE, V. Y VARELA, S. (1.977) "N. Chomsky: Una teoría de la sintaxis autónoma". Trabajo inédito. Universidad Autónoma de Madrid.
- Van DIJK, T. (1.977) "Connectives in text grammar and text logic". En Van Dijk y Petöfi (eds.); 11-63.
- Van DIJK, T. Y PETÖFI, J. (eds.) (1.977) *Grammars and descriptions*. Nueva York: Walter de Gruyter.
- DOWTY, D.R. (1.978) *A guide to Montague's PTQ*. Reproducido por el Indiana University Linguistic Club.
- FAUCONNIER, G. (1.977) "Polarité syntaxique et sémantique" *Linguisticae Investigationes* I: 1; 1-38.
- FODOR, J.; BEVER, T. Y GARRET, M. (1.974) *The psychology of language: An introduction to Psycholinguistic and generative Grammar*. Nueva York- McGraw Hill.

- GORDON, D. Y LAKOFF (1.971) "Conversational postulates". En *Papers from the seventh regional meeting*. Chicago: Ch. Ling. Society. Trad. cast. en Sánchez de Zavala (comp.): *Sintaxis y semántica en la lingüística generativo-transformatoria*. Vol. II (1.976); 371-401.
- GRICE, H. P. (1.968) "Logic and conversation". En Cole y Morgan (ed.), (1.975); 41-58.
- GROSSMAN, R.; SAN, L.J. Y VANCE, R. (1.975) *Functionalism*. Chicago: CH. Linguistic Society.
- HALL PARTEE, B. (1.975) "Montague Grammar and transformational Grammar" *Linguistic Inquiry* VI: 2; 203-300.
- HALL PARTEE, B. (1.976) "Some transformational extensions of Montague Grammar". En Hall Partee (ed.); 51-76.
- HALL PARTEE (ed.) (1.976) *Montague Grammar*. Nueva York: Academic Press.
- HALLE, M.; BRESNAN, J. Y MILLER, G. (1.978) *Linguistic theory and psychological reality*. Cambridge: M.I.T. Press.
- JACKENDOFF, R. (1.972) *Semantic interpretation in generative grammar*. Cambridge: M.I.T. Press.
- JACKENDOFF, R. (1.977) *X̄ Syntax: A study of phrase structure*. Cambridge: M.I.T. Press.
- JOHNSON, D.E. (1.974) *Toward a theory of relationally - based grammar*. Tesis doctoral de la Universidad de Illinois.
- JOHNSON, D. (1.977) "On relational constraints on grammar". En Cole y Sadock (eds.) 151-178.
- KEENAN, E.L. (ed.) (1.975) *Formal semantics of natural languages*. Cambridge: Cambridge University Press.
- KEENAN, E.L. Y COMRIE, B. (1.977) "Noun phrase accessibility and universal grammar" *Linguistic Inquiry* 8.
- KEMPSON, R. (1.975) *Presupposition and the delimitation of semantics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- KUHN, T. (1.962) *The structure of scientific revolutions*. Chicago: The University of Chicago Press.
- KUNO, S. (1.975) "Three perspectives in the functional approach to syntax". En Grossman et al: *Functionalism*. Chicago: Chicago Linguistic Society; 276-336.

- LAKOFF, G. (1.970) "Linguistics and natural logic". *Synthese* 22; 151-271.
- LAKOFF, G. (1.977) "Linguistic gestalts". En W. Beach, S. Fox y S. Philosoph (eds.) *Papers from the thirteenth regional meeting*. Chicago: Chicago Linguistic Society; 236-287.
- LAKOFF, G. Y THOMPSON, H. (1.975) "Introducing cognitive grammar" *Proceedings of the first annual meeting of the BLS*. Institute for Human Learning - Univ. of California: Berkeley.
- MAY, R.C. (1.977) *The grammar of quantification*. Tesis doctoral del M.I.T.
- MILLER, G. Y JOHNSON - LAIRD (1.976) *Language and perception*. Cambridge: Harvard University Press, Belknap Press.
- MORRIS, CH. (1.946) *Signs, language and behavior*. Nueva York: Prentice Hall. Trad. cast. de J. Rovira Armengol: *Signos, lenguaje y conducta*. Buenos Aires: Losada, 1.962.
- PETERS, S. (1.970) "Why are there many universal bases". *Papers in Ling.* 2; 27-43.
- PETERS, S. Y RICHTIE, R. (1.969) "A note on the universal base Hypothesis". *Journal of linguistic* 5; 150-152.
- PETŐFI, J. Y GARCIA BERRIO, A. (1.978) *Lingüística del texto y crítica literaria*. Madrid: Comunicación.
- QUINTANILLA, M. Y MANTECA, A. (1.979) "Criterios para la evaluación de dos programas de investigación en lingüística transformacional". En *Metodología y Gramática generativa* (varios autores). Madrid: Sociedad General Española de Librerías.
- REINHART, T. (1.976) *The syntactic domain of anaphora*. Tesis doctoral inédita, M.I.T.
- ROSS, J. (1.972) "The category squish: endstation Hauptwort". En Perreuteau, Levi y Phares (eds.) *Papers from the 8th regional meeting*. Chicago: Chicago Linguistic Society; 316-328.
- ROSS, J. (1.973) "A fake NP squish". En Bailey y Shuy (eds.) *New ways of analyzing variation in English*. Washington: Georgetown University Press.
- RADFORD, A. (1.977) *Italian Syntax*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SCHMIDT, S. (1.973) *Texttheorie*. Munich: Wilhelm Fink. Trad. cast.: *teoría del texto*. Madrid: Cátedra, 1.977.

- THOMASON, R. (ed.) (1.974) *Formal philosophy. Selected papers of Richard Montague*. Yale: Yale University Press. Trad. cast. de J.D. Quesada: *Ensayos de filosofía formal*. Madrid: Alianza.
- WANNER, E. y MARATSOS, M. (1.978) *An AtN approach to comprehension*. En Halle, Bresnan y Miller (eds.); 119-161.
- WASON, T. (1.978) "Transformations and the lexicon". En Culicover, Wasow y Akmajian (eds.); 327-360.
- WILSON, D. (1.975) *Presuppositions and non-truth conditional semantics*. Londres: Academic Press.